



Junta General de Accionistas

30 de mayo 2025



Informe del Consejo de Administración

Ratificación de nombramiento y reelección de
consejeros

Índice

1. Objeto del informe	2
2. Competencia, experiencia y méritos de don Ángel Jesús Acebes Paniagua, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas	4
3. Competencia, experiencia y méritos de don Juan Manuel González Serna, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas	5
4. Competencia, experiencia y méritos de doña Ana Colonques García-Planas, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y su reelección como consejera se someten a la Junta General de Accionistas	6
5. Contribución de los candidatos propuestos al funcionamiento del Consejo de Administración	6
6. Propuestas de acuerdo	7
7. Composición del Consejo de Administración	8
ANEXO	10
PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”	10
ANEXO	15
PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”	15
ANEXO	19
PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE DOÑA ANA COLONQUES GARCÍA-PLANAS COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”	19

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS INCLUIDAS EN LOS PUNTOS 13, 14 Y 15 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. Objeto del informe

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la “Ley de Sociedades de Capital” en relación con las siguientes propuestas que se someten a la Junta General de Accionistas:

- la reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejero con la categoría de independiente (punto 13 del orden del día de la Junta General de Accionistas);
- la reelección de don Juan Manuel González Serna como consejero con la categoría de independiente (punto 14 del orden del día de la Junta General de Accionistas); y
- la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de doña Ana Colonques García-Planas como consejera con la categoría de independiente (punto 15 del orden del día de la Junta General de Accionistas).

Para la elaboración de este informe, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta las conclusiones recogidas en las correspondientes propuestas de la Comisión de Nombramientos de fecha 11 de marzo de 2025 favorables a la reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua y de don Juan Manuel González Serna como consejeros independientes de la Sociedad, así como a la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación de doña Ana Colonques García-Planas y a su reelección como consejera con la categoría de independiente.

Las citadas propuestas de la Comisión de Nombramientos que se adjuntan como anexos a este documento, contienen la información requerida en el artículo 14.2.d) del “Reglamento de la Junta General de Accionistas” de cada uno de los candidatos y se enmarcan dentro de los criterios de selección (en particular, de competencias, conocimientos y experiencia) definidos por la Comisión de Nombramientos en la matriz de competencias (“skill matrix”) que, asimismo, examina la conveniencia de cada reelección con anterioridad a la terminación del plazo por el que un consejero hubiese sido nombrado y, en su caso, evalúa la calidad de su trabajo y su dedicación al cargo durante el mandato precedente.

Como se verá más adelante en la información relativa a cada uno de los candidatos, las propuestas de reelección recaen sobre candidatos que, de acuerdo con la matriz de competencias (“skill matrix”) elaborada por la Comisión de Nombramientos, cuentan con perfiles idóneos para el desarrollo de las funciones del Consejo de Administración y de sus comisiones, por sus competencias relacionadas con la

experiencia en el sector en el que opera la Sociedad; la gestión y estrategia; la auditoría, finanzas y gestión del riesgo; la asignación de capital (experiencia en mercados financieros y en la supervisión de operaciones corporativas a gran escala); el ámbito legal y regulatorio; la sostenibilidad; la digitalización y ciberseguridad; así como las operaciones y la cadena de suministro, entre otros.

La composición del Consejo de Administración constituye un elemento clave para el buen gobierno corporativo, pues afecta a su eficacia e influye sobre la calidad de sus decisiones y su capacidad para promover efectivamente el interés social. Por ello, la Sociedad promueve que este órgano esté dotado de una composición múltiple, independiente, adecuada y equilibrada, con una renovación periódica y escalonada de sus miembros, cuya complementariedad refleja la realidad social y cultural de “Iberdrola, S.A.”, y enriquece las deliberaciones y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y sus comisiones, mediante la aportación de puntos de vista plurales en los asuntos de su competencia.

Por todo ello, el Consejo de Administración, contando con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos, considera que el proceso de reelección de los candidatos no adolece de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Asimismo, las propuestas sometidas a la Junta General de Accionistas, consideradas en su conjunto, consolidan, por un lado, el elevado nivel de independencia del órgano de administración y, por otro, una combinación de habilidades, capacidades, conocimientos, competencias y experiencias adecuada, no solo a las materias requeridas para el ejercicio de sus funciones, sino también a las necesidades sectoriales y a la posición competitiva de la Sociedad, lo que posibilita el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas el Consejo de Administración.

En este sentido, en caso de aprobarse las propuestas sometidas a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración quedaría compuesto por catorce miembros, dos de los cuales tendrían la categoría de ejecutivo (14,29 % del total de consejeros), once la de independiente (78,57 % del total) y uno la de otro externo (7,14 % del total), existiendo una amplia mayoría de consejeros externos (el 85,71 % del total).

Por otro lado, se mantendría la presencia de consejeros de cinco nacionalidades (España, Estados Unidos de América, Reino Unido, Brasil e Italia) y la composición equilibrada de mujeres y hombres estando el sexo menos representado con un porcentaje superior al 42 % sobre la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, por lo que la Sociedad continúa cumpliendo de forma ininterrumpida desde el año 2021 con el objetivo previsto al respecto en el “Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas” de la Comisión Nacional de Mercado de Valores e incorporado a la “Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres” que traspone la Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022.

2. Competencia, experiencia y méritos de don Ángel Jesús Acebes Paniagua, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas

Las competencias, experiencia y méritos de don Ángel Jesús Acebes Paniagua, cuya reelección como consejero independiente se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que el candidato sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero reflejadas en la matriz de competencias (“skill matrix”).

En particular, el Consejo de Administración ha valorado la amplia experiencia y trayectoria profesional del candidato –especialmente en el sector legal y regulatorio, y particularmente, en el público, que le confiere un gran conocimiento de las instituciones públicas y, asimismo, en el sector privado al haber asesorado como abogado a empresas de los sectores energético e industrial y tecnológico–, así como su formación y su profunda experiencia y riguroso conocimiento del sector de la Sociedad, del Grupo Iberdrola ¹ y de los negocios de sus sociedades, obtenido durante sus anteriores mandatos como consejero, como miembro de comisiones del Consejo de Administración y como consejero coordinador de la Sociedad y durante su trayectoria profesional, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social. Además, el candidato cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la gestión y estrategia, la auditoría, finanzas y gestión del riesgo, los mercados globales y geopolítica, la asignación de capital, el ámbito legal y regulatorio, la digitalización y ciberseguridad, así como las operaciones y la cadena de suministro.

El Consejo de Administración también ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por don Ángel Jesús Acebes Paniagua en las evaluaciones periódicas de su desempeño como consejero de la Sociedad, así como su nombramiento como consejero coordinador de la Sociedad el pasado 17 de diciembre.

El candidato ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado (sin estar él presente en el momento de la deliberación y adopción del acuerdo) que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la

¹ El grupo formado por la Sociedad y las demás compañías integradas en el grupo societario cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad (el “Grupo Iberdrola”).

Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

3. Competencia, experiencia y méritos de don Juan Manuel González Serna, cuya reelección como consejero se somete a la Junta General de Accionistas

Las competencias, experiencia y méritos de don Juan Manuel González Serna, cuya reelección como consejero independiente se somete a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que el candidato sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejero reflejadas en la matriz de competencias (“skill matrix”).

En particular, el Consejo de Administración ha valorado la amplia experiencia y trayectoria profesional del candidato en relación con la gestión y estrategia, la asignación de capital y su contrastada capacidad de emprendimiento –fundó el Grupo Siro en 1991, hoy Cerealto–, así como su formación y su profunda experiencia y riguroso conocimiento del sector de la Sociedad, del Grupo Iberdrola y de los negocios de sus sociedades, obtenido durante sus anteriores mandatos como consejero y como miembro de comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad, y en el desempeño del cargo de consejero coordinador y vicepresidente primero de la Sociedad, así como en otras compañías del Grupo Iberdrola, lo que le permitirá seguir contribuyendo de forma muy positiva al funcionamiento de este órgano social. Además, el candidato cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la auditoría, finanzas y gestión del riesgo, los mercados globales y geopolítica, el ámbito legal y regulatorio, la sostenibilidad, la digitalización y ciberseguridad, así como las operaciones y la cadena de suministro.

El Consejo de Administración también ha tenido en cuenta los buenos resultados obtenidos por don Juan Manuel González Serna en las evaluaciones periódicas de su desempeño como consejero de la Sociedad.

El candidato ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

4. Competencia, experiencia y méritos de doña Ana Colonques García-Planas, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y su reelección como consejera se someten a la Junta General de Accionistas

Las competencias, experiencia y méritos de doña Ana Colonques García-Planas, cuya ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y su reelección como consejera independiente se someten a la Junta General de Accionistas, se recogen de forma detallada en la propuesta de la Comisión de Nombramientos adjunta a este informe.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la citada propuesta de la Comisión de Nombramientos, ha podido verificar que la candidata sigue reuniendo las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejera reflejadas en la matriz de competencias (“skill matrix”).

En particular, el Consejo de Administración ha valorado la amplia experiencia y trayectoria profesional de la candidata ligada, en particular, al ámbito de la gestión y estrategia, de la asignación de capital, de la auditoría, finanzas y gestión del riesgo, con exposición a los mercados internacionales y la experiencia en el sector de la Sociedad, del Grupo Iberdrola y de los negocios de sus sociedades adquirido a lo largo de su trayectoria profesional en el Grupo Iberdrola, al haber desempeñado el cargo de consejera externa en la sociedad “subholding” “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal) desde el 2 de noviembre de 2021 y hasta el 16 de diciembre de 2024 y haber sido miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, lo que le ha permitido conocer, de primera mano, los principales retos y oportunidades del sector energético en uno de sus mercados clave, España. Además, la candidata cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la asignación de capital, la sostenibilidad, la digitalización y ciberseguridad, así como las operaciones y la cadena de suministro.

La candidata ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos ha verificado (sin estar ella presente en el momento de la deliberación y adopción del acuerdo) que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

5. Contribución de los candidatos propuestos al funcionamiento del Consejo de Administración

Considerados en su conjunto, los tres candidatos favorecen una adecuada combinación de habilidades, capacidades, conocimiento, competencias, experiencias, género, orígenes, nacionalidades y edad en la composición del Consejo de Administración, necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.

Por un lado, tal y como se detalla en cada una de las propuestas de la Comisión de Nombramientos adjuntas, los tres candidatos cuentan con conocimientos específicos y oportunos para el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad, y con experiencia en los principales países y sectores en los que las compañías del Grupo Iberdrola desarrollan sus negocios, y son personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia y cuentan con competencias, experiencias, cualificaciones, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del citado cargo.

Además, todos los candidatos son profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional está alineada con los principios y pautas de conducta recogidos en el “Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores”² y con el propósito y los valores del Grupo Iberdrola establecidos en el “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola”. Además, se ha verificado por la Comisión de Nombramientos que ninguno de ellos está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

Asimismo, con las reelecciones de los candidatos que se proponen, se mantiene una composición del Consejo de Administración múltiple, independiente, adecuada y equilibrada en su conjunto, en atención a la naturaleza y complejidad de los negocios desarrollados por las compañías del Grupo Iberdrola, así como a cuestiones de sostenibilidad y al contexto económico, social y medioambiental en los que este está presente.

En concreto, los distintos perfiles y trayectorias profesionales de los candidatos aseguran puntos de vista plurales y garantizan un debate enriquecedor y un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos, así como contribuyen de forma muy positiva al funcionamiento del Consejo de Administración.

Por último, se deja constancia de que todos los candidatos conocen suficientemente las lenguas castellana e inglesa para poder desempeñar sus funciones.

6. Propuestas de acuerdo

Las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas, en relación con la ratificación de nombramiento y de reelección de consejeros y con la determinación del número de miembros del Consejo de Administración, son las siguientes:

² Tras la reforma del Sistema de gobernanza y sostenibilidad acordada por el Consejo de Administración el 25 de marzo de 2025, el “Código ético” deja de estar en vigor y las pautas de conducta de los administradores, profesionales y proveedores de la Sociedad se integran en el nuevo “Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores”.

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejero independiente.

ACUERDO

Reelegir a don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejero, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años y con la calificación de independiente.

PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de don Juan Manuel González Serna como consejero independiente.

ACUERDO

Reelegir a don Juan Manuel González Serna como consejero, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años y con la calificación de independiente.

PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA

Ratificación y reelección de doña Ana Colonques García-Planas como consejera independiente.

ACUERDO

Ratificar el nombramiento de doña Ana Colonques García-Planas como consejera designada por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, en la reunión celebrada el 17 de diciembre de 2024 y reelegirla, también a propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de independiente.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA

Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.

ACUERDO

Determinar el número de miembros del Consejo de Administración en catorce.

7. Composición del Consejo de Administración

En caso de que fueran aprobadas las propuestas de acuerdo relativas a la reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua y de don Juan Manuel González Serna, así como a la ratificación del nombramiento por el procedimiento de

cooptación y reelección de doña Ana Colonques García-Planas como consejeros de la Sociedad, que se someten a la Junta General de Accionistas bajo los puntos 13, 14 y 15 del orden del día, respectivamente, el Consejo de Administración quedará formado por los siguientes catorce miembros:

Nombre	Cargo	Categoría
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente	Ejecutivo
Don Armando Martínez Martínez	Consejero delegado	Ejecutivo
Don Juan Manuel González Serna	Vicepresidente primero	Independiente
Don Anthony L. Gardner	Vicepresidente segundo	Independiente
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Consejero coordinador	Independiente
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	Vocal	Otro externo
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Independiente
Don Xabier Sagredo Ormaza	Vocal	Independiente
Doña Sara de la Rica Goiricelaya	Vocal	Independiente
Doña Nicola Mary Brewer	Vocal	Independiente
Doña Regina Helena Jorge Nunes	Vocal	Independiente
Doña María Ángeles Alcalá Díaz	Vocal	Independiente
Doña Isabel García Tejerina	Vocal	Independiente
Doña Ana Colonques García-Planas	Vocal	Independiente

En Bilbao, a 25 de marzo de 2025

ANEXO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del “Reglamento de la Comisión de Nombramientos” de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer al Consejo de Administración la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua fue nombrado por primera vez consejero de la Sociedad por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 20 de octubre de 2020 y, posteriormente, la Junta General de Accionistas, celebrada el 18 de junio de 2021, ratificó su nombramiento y le reeligió consejero independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que el señor Acebes Paniagua fue nombrado consejero de la Sociedad termina en este ejercicio 2025, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el artículo 5, apartados c) y d), de su Reglamento.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejero de la Sociedad con la calificación de independiente.

Se hace constar que el señor Acebes Paniagua se ausentó de la reunión de la Comisión durante la deliberación y votación del acuerdo relativo a la propuesta de su reelección como consejero de la Sociedad.

2. Perfil profesional y biográfico del candidato

Nació en Ávila (España) en 1958.

Es licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca.

Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Sector energético

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua ha asesorado como abogado a empresas de los sectores energético e industrial y tecnológico, entre otros. Entre 2012 y 2019, fue consejero independiente de la Sociedad y, durante parte de ese período, fue también vocal de su Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión. Tras la salida a bolsa de “Bankia, S.A.” fue consejero de “Banco Financiero y de Ahorros, S.A.” (“BFA”), ejerciendo la presidencia de su comisión de auditoría y cumplimiento. A través de estos cargos, tuvo relación con entidades participadas de BFA con actividad en los sectores energético e industrial y tecnológico. Asimismo, el señor Acebes Paniagua posee un gran conocimiento del ámbito regulatorio por su trayectoria como miembro del Consejo de Ministros del Gobierno de España, senador y diputado nacional.

Otros sectores

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua ha sido consejero de “Caja Madrid Cibeles, S.A.” durante los años 2008 a 2011, sociedad dedicada a la gestión de participaciones del Grupo Caja Madrid en otras sociedades del sector financiero y de seguros, así como del negocio bancario minorista fuera de España y patrono de la Fundación Universitaria Teresa de Ávila.

En el ámbito institucional, fue ministro de Administraciones Públicas (1999-2000), de Justicia (2000-2002) y de Interior (2002-2004) del Gobierno de España, lo que le hace poseer un profundo conocimiento sobre el funcionamiento de las instituciones públicas y las relaciones con éstas y del ámbito regulatorio. Además, cuenta con más de veinte años de experiencia en el ejercicio de la abogacía. Fue abogado en ejercicio entre 1982 y 1994, especializado en Derecho mercantil. Volvió al ejercicio de la profesión de letrado en 2008 y fundó “MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P.”, firma implantada en distintas comunidades autónomas españolas, que imparte asesoramiento legal en áreas como Derecho societario, gobierno corporativo, competencia, fusiones y adquisiciones y sectores regulados.

3. Pertenencia a otros consejos de administración y otras actividades que desarrolla en la actualidad

El señor Acebes Paniagua es socio fundador de “MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P.”, administrador único y socio profesional de “Doble A Estudios y Análisis, S.L.P.”, sociedad dedicada al asesoramiento legal y socio director de “Michavila Acebes Abogados, S.L.P.”, así como patrono de la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES) y de la Fundación España Constitucional.

4. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

5. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

6. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

A la fecha de esta propuesta, don Ángel Jesús Acebes Paniagua es titular de 19.332 acciones de la Sociedad.

7. Cumplimiento con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”

De conformidad con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”, para determinar la conveniencia de reelegir al señor Acebes Paniagua en el cargo de consejero, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del Grupo Iberdrola³, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad, contrastándolas con el perfil del candidato a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en el sector legal y regulatorio, particularmente, en el sector público, así como en el privado, en el asesoramiento legal a empresas de los sectores energético e industrial y tecnológico con una profunda experiencia y riguroso conocimiento del sector de la Sociedad, del Grupo Iberdrola y de los negocios de sus sociedades, como el que tiene don Ángel Jesús Acebes Paniagua.

Además, el candidato cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la gestión y estrategia, la auditoría, finanzas y gestión del riesgo, los mercados globales y geopolítica, la asignación de capital, el ámbito legal

³ El grupo formado por la Sociedad y las demás compañías integradas en el grupo societario cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad (el “Grupo Iberdrola”).

y regulatorio, la digitalización y ciberseguridad, así como las operaciones y la cadena de suministro.

La amplia experiencia y trayectoria del señor Acebes Paniagua en el sector público le confiere, además, un gran conocimiento de las instituciones públicas y del sector regulatorio, elementos relevantes en los negocios que desarrolla tanto la Sociedad como el resto de compañías que integran el Grupo Iberdrola.

La Comisión valora muy favorablemente los conocimientos y experiencia del candidato a reelección adquiridos a lo largo de su dilatada trayectoria profesional y, en particular, como consejero de la Sociedad entre 2012 y 2019 y desde 2020 hasta la actualidad, como vocal de su Comisión Ejecutiva Delegada y de la Comisión, de la que también es presidente desde el 20 de octubre de 2024 y como consejero coordinador desde el pasado 17 de diciembre, así como su continuidad, sobre la base de la evaluación positiva de su desempeño y su dedicación al cargo de consejero durante los períodos citados, de su visión estratégica y capacidad de decisión y del mantenimiento de un perfil muy valioso para el Consejo de Administración con un amplio conocimiento del funcionamiento interno de la Sociedad y de las compañías que integran el Grupo Iberdrola.

La Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional del candidato aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.

Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejero.

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de don Ángel Jesús Acebes Paniagua están plenamente alineadas con los principios recogidos en el “Código ético” y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola”, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

9. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente.

ANEXO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del “Reglamento de la Comisión de Nombramientos” de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer al Consejo de Administración la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

Don Juan Manuel González Serna fue nombrado por primera vez consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que el señor González Serna fue nombrado consejero de la Sociedad termina en este ejercicio 2025, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el artículo 5, apartados c) y d), de su Reglamento.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible reelección de don Juan Manuel González Serna como consejero de la Sociedad con la calificación de independiente.

2. Perfil profesional y biográfico del candidato

Nació en Madrid (España) en 1955.

Es licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y Máster en Dirección de Empresas (MBA) por la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School) en Barcelona.

Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Sector energético

Ha sido consejero coordinador de la Sociedad y consejero independiente de la sociedad “subholding” “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal) y de

“Iberdrola Renovables, S.A.”, además de presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ésta última.

Otros sectores

Fundó en 1991, junto con su cónyuge, el Grupo Siro, hoy Cerealto, grupo empresarial del sector de la alimentación del que ha sido presidente durante treinta y un años. Cuenta con una dilatada experiencia en el sector financiero y del capital riesgo, al haber sido consejero consultivo de Rabobank en España y Europa, consejero de “CO2 Revolution, S.L.”, consejero del “Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A.” y de la “Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.” (SODICAL, actualmente “Ade Capital Social, Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Común, S.A.”). También ha sido miembro del Comité Ejecutivo y patrono de la Fundación SERES.

3. Pertenencia a otros consejos de administración y otras actividades que desarrolla en la actualidad

El señor González Serna es miembro del Consejo Consultivo de CaixaBank de Castilla y León, presidente de la sociedad patrimonial “GSU Found, S.L.” y de “Tuero Medioambiente, S.L.” y consejero de “Profesionales de la Medicina y de la Empresa, S.A.”, de “Hommingcloud, S.L.”, de “Biotecnología Forestal Aplicada, S.L.” y de “Digital Cinegetics, S.L.”

Don Juan Manuel González Serna es, también, patrono fundador y presidente de la Fundación González Serna Urbán, así como presidente del Comité de Sostenibilidad de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC), presidente de honor de la Asociación Empresa Familiar de Castilla y León y patrono de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli.

4. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don Juan Manuel González Serna ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedor de la condición de consejero independiente.

5. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

6. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

A la fecha de esta propuesta, don Juan Manuel González Serna es titular de 745.195 acciones de la Sociedad (que están a nombre de sociedades por él controladas).

7. Cumplimiento con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”

De conformidad con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”, para determinar la conveniencia de reelegir al señor González Serna en el cargo de consejero, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del Grupo Iberdrola ⁴, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad, contrastándolas con el perfil del candidato a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en la gestión y estrategia, en la asignación de capital y contrastada capacidad de emprendimiento, como la de don Juan Manuel González Serna, que fundó el Grupo Siro en 1991, hoy, Cerealto, así como con una profunda experiencia y riguroso conocimiento del sector de la Sociedad, del Grupo Iberdrola y de los negocios de sus sociedades, como el que tiene el señor González Serna. Además, el candidato cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la auditoría, finanzas y gestión del riesgo, los mercados globales y geopolítica, el ámbito legal y regulatorio, la sostenibilidad, la digitalización y ciberseguridad, así como las operaciones y la cadena de suministro.

La Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional del candidato aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.

Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección de don Juan Manuel González Serna como consejero.

⁴ El grupo formado por la Sociedad y las demás compañías integradas en el grupo societario cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad (el “Grupo Iberdrola”).

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de don Juan Manuel González están plenamente alineadas con los principios recogidos en el “Código ético” y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola”, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejero.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

9. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la reelección de don Juan Manuel González Serna como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente.

ANEXO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE DOÑA ANA COLONQUES GARCÍA-PLANAS COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE “IBERDROLA, S.A.”

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartados d) y e), del “Reglamento de la Comisión de Nombramientos” de “Iberdrola, S.A.” (la “**Sociedad**”), corresponde a la Comisión de Nombramientos (la “**Comisión**”) proponer al Consejo de Administración la reelección de los consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y recabar información adecuada sobre sus cualidades personales, experiencia y conocimientos y sobre su efectiva disponibilidad.

Doña Ana Colonques García-Planas fue nombrada consejera de la Sociedad por el procedimiento de cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2024, –para cubrir la vacante generada por la aceptación por el citado órgano social de la puesta a disposición por doña María Helena Antolín Raybaud de su cargo de consejera de la Sociedad–, hasta el día en que se reuniese la primera Junta General de Accionistas.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que la señora Colonques García-Planas fue designada consejera de la Sociedad termina el día de la celebración de la Junta General de Accionistas, cuya celebración está prevista para el 30 de mayo de 2025, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección, y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones referidas en el artículo 5, apartados c) y d) de su Reglamento.

A estos efectos, el objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con la posible ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de la señora Colonques García-Planas como consejera de la Sociedad con la calificación de independiente.

Se hace constar que la señora Colonques García-Planas se ausentó de la reunión de la Comisión durante la deliberación y votación del acuerdo relativo a la propuesta de ratificación de su nombramiento por el procedimiento de cooptación y de reelección como consejera de la Sociedad.

2. Perfil profesional y biográfico de la candidata

Nació en Vila-Real (España) en 1982.

Es licenciada en Administración y Dirección de Empresas y cuenta con un Master in Business Administration (MBA), ambos por la Universidad ESADE.

Experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en la Sociedad

Sector energético

Ha sido consejera externa de la sociedad “subholding” “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal) y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Otros sectores

Ha trabajado durante cinco años en el área de auditoría de cuentas en Deloitte, en la especialidad de auditoría de entidades financieras tanto a nivel nacional como internacional. Tras su trayectoria profesional en una de las *Big Four* de la auditoría, pasó a formar parte del departamento de riesgos de una entidad financiera nacional, analizando la concesión de créditos a particulares y grandes empresas.

3. Pertenencia a otros consejos de administración y otras actividades que desarrolla en la actualidad

En la actualidad, y con más de 10 años de experiencia, la señora Colonques García-Planas lleva la Dirección Financiera del Grupo Porcelanosa y es consejera ejecutiva en una sociedad del grupo.

Además, es consejera independiente de “Banco de Sabadell, S.A.” y miembro del Consejo de la Asociación Valenciana de Empresarios de la Comunidad Valenciana.

4. Categoría de consejero a la que debe ser adscrita

Doña Ana Colonques García-Planas ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales, tras verificar que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por las relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o los miembros de su equipo directivo, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

5. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

6. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

A la fecha de esta propuesta, doña Ana Colonques García-Planas es titular de 2.034 acciones de la Sociedad.

7. Cumplimiento con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”

De conformidad con lo dispuesto en la “Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros”, para determinar la conveniencia de ratificar el nombramiento por el procedimiento de cooptación y de reelegir a la señora Colonques García-Planas en el cargo de consejera, la Comisión ha valorado las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del Grupo Iberdrola ⁵, considerando las particularidades específicas de sus negocios y los territorios en los que desarrollan su actividad, contrastándolas con el perfil de la candidata a la reelección.

La Comisión considera que el Consejo de Administración debe contar con miembros con amplia experiencia en la gestión y estrategia, en la asignación de capital y en la auditoría, finanzas y gestión del riesgo, como la de doña Ana Colonques García-Planas, derivada de sus responsabilidades ejecutivas en el Grupo Porcelanosa. Además, la candidata cuenta con competencias que la Sociedad considera claves como las relacionadas con la asignación de capital, la sostenibilidad, la digitalización y ciberseguridad, así como las operaciones y la cadena de suministro.

La experiencia y trayectoria de la señora Colonques García-Planas como consejera de “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal) y como miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento le ha permitido contar con exposición al sector energético y a sus principales retos y oportunidades y tener conocimientos sobre los negocios desarrollados por las compañías del Grupo Iberdrola y de su funcionamiento. En cuanto a otros sectores, doña Ana Colonques García-Planas ha desempeñado su carrera profesional estrechamente ligada al ámbito financiero, de auditoría y de gestión del riesgo, cualidades que son necesarias en un consejo de administración. Además, ha formado parte de compañías con un alto grado de internacionalización por lo que ha tenido exposición al mercado internacional.

Por otro lado, la ratificación y reelección de la señora Colonques García-Planas contribuirá a mantener el porcentaje de consejeros independientes, que con su

⁵ El grupo formado por la Sociedad y las demás compañías integradas en el grupo societario cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad (el “Grupo Iberdrola”).

nombramiento por el procedimiento de cooptación se elevó del 71 % al 79 % sobre el total de miembros del Consejo de Administración, y a continuar cumpliendo con el porcentaje del sexo menos representado superior al 40 % sobre la totalidad de los consejeros previsto en el “Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas” de la Comisión Nacional de Mercado de Valores e incorporado a la legislación vigente en España, que será aplicable a la Sociedad a partir del 30 de junio de 2026.

La Comisión también ha tenido en cuenta que el perfil y la trayectoria profesional de la candidata aportarán un punto de vista plural al debate en el seno del Consejo de Administración y lo enriquecerán, garantizando un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos y favoreciendo de forma positiva su funcionamiento.

Por ello, la Comisión considera conveniente la reelección de doña Ana Colonques García-Planas como consejera.

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejera de la Sociedad

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia de la candidata y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo.

Adicionalmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de doña Ana Colonques García-Planas están plenamente alineadas con los principios recogidos en el “Código ético” y con el propósito y los valores corporativos establecidos en el “Propósito y Valores del Grupo Iberdrola”, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad para el ejercicio del cargo de consejera.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

9. Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer la ratificación del nombramiento por el procedimiento de cooptación y la reelección de doña Ana Colonques García-Planas como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente.